



RESOLUCIÓN CS N° 089/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 ABR 2015

Expediente N° 5003/13.-

VISTO estas actuaciones y, en particular las Resoluciones Nros. 1853/13 y 0104/15 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES por las cuales solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para las asignaturas TEORÍA Y PRÁCTICA DE RADIO I con extensión a TEORÍA Y PRÁCTICA DE RADIO II – Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (Plan 2005), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 350/87 y modificatorias.

Que la designación resultante, se imputará a un cargo actualmente ocupado en carácter de regular, vencido y prorrogado hasta que concluya el presente concurso.

Que asimismo, eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Que a fojas 78 obra informe respectivo de la Dirección General de Personal.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 044/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4° Sesión Ordinaria del 9 de abril de 2015)

RESUELVE:

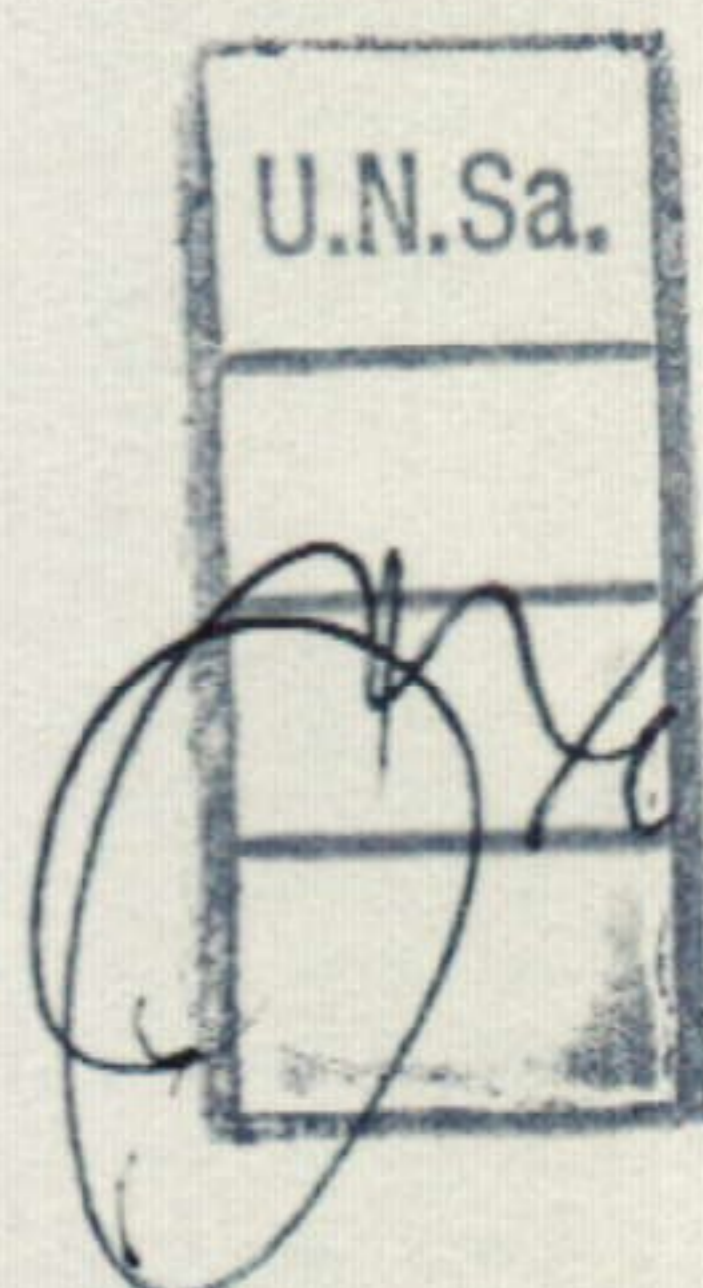
ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE HUMANIDADES a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para las asignaturas TEORÍA Y PRÁCTICA DE RADIO I con extensión a TEORÍA Y PRÁCTICA DE RADIO II – Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (Plan 2005).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Ana Beatriz AMMANN	Mary Noemí ESTHER GARDELLA
Víctor Hugo ARANCIBIA	Ana Inés ECHENIQUE
Norma Liliana LIZONDO	Claudia Luján VILLAMAYOR

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la designación resultante se imputará a un cargo actualmente ocupado en carácter de regular, vencido y prorrogado hasta que concluya el presente concurso.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades, UAI, Asesoría Jurídica, y Miembros del jurado. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA